



**APRUEBA CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTES  
AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA  
NACIONAL, CONVOCATORIA 2007-2008.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 30.07.2009 03250**

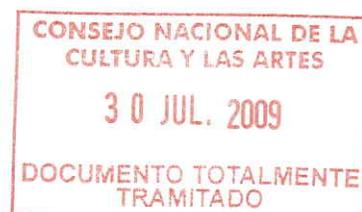
**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 1956 de 3 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, convocatoria 2007-2008; la Resolución Exenta N°1957 de 3 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Difusión de Música Nacional en los Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, convocatoria 2007-2008; la Resolución Exenta N°1958 de 3 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Formación, convocatoria 2007-2008; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 57079, 57162, 57166, 57188, 57192, 57266, 57395, 57402, 57475, y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 230 de 31 de enero de 2008; 232 de 31 de enero de 2008; 287 de 4 de febrero de 2008; 416 de 14 de febrero de 2008; 430 de 15 de febrero de 2008; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05-S/2423 de 21 de julio de 2009, del Jefe de Creación Artística de este servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, de Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2007- 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 57079, 57162, 57166, 57188, 57192, 57266, 57395, 57402 y 57475.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de la línea respectiva de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las certificaciones de ejecución total emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, Convoca 2007-2008 ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

## LÍNEA DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	57162	Clínicas y Conciertos de Música Latinoamericana	Jaime Alejandro Armando Atenas Sánchez	6.983.555-4	22/08/2008
2	57188	Primer Festival Intercomunal: "La música de los creadores e intérpretes del corredor cultural zona sur RM"	Ilustre Municipalidad de El Bosque (Representante: Sadi Leonardo Melo Moya)	69.255.300-4 (Representante: 7.077.432-1)	21/08/2008
3	57192	Gira grupo Fractal	Igor Cristian Ledermann Molina	7.985.529-4	28/08/2008
4	57395	Compositores Clásicos de Chile y el mundo en los pianos de nuestro país	Javier Lanis Borizon (Representante: Diego Antonio Lanis Borizon)	11.946.991-0 (Representante: 12.470.423-5)	21/08/2008

## LÍNEA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	57475	Programa radial "con-fusión colectiva"	María Fernanda Mediano Stoltze	14.119.332-5	16/12/2008

## LÍNEA DE FORMACIÓN

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	57079	Perfeccionamiento en dirección, arreglos y composición orquestal	Roberto Andrés Dañobeitia Estades	8.668.109-9	26/08/2008
2	57166	Pasantía de jazz e improvisación en piano con Mario Lecaros	Carlos Andrés Vera Rojas	9.911.482-7	19/02/2009
3	57266	Talleres de música electrónica en tiempo real con Ensamble Intuitive Musik Weimar	Universidad de Chile (Representante: Francisco Abel Brieva Rodríguez)	60.910.000-1 (Representante: 5.031.480-4)	16/01/2009
4	57402	Fondo para el Fomento de la Música Nacional	Valeria De Los Ángeles Villanueva Godoy (Representante: Héctor Hugo Villanueva Cordero)	18.975.610-0 (Representante: 4.811.245-5)	19/02/2009

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 298

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe Departamento de Administración General
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental
- Sección de Partes.